

RESOLUCIÓN No. 1291
(27 – Nov - 2024)

«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un incentivo, se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 810 del 13 de agosto de 2024, se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 6126, se solicita la liberación del saldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3580 del 17 de mayo de 2024 y se precisan unas disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024 adicionada y modificada por la Resolución No. 1269 del 19 de noviembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 23 de mayo de 2024, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 443 *«Por medio de la cual se da apertura a dos Invitaciones culturales, que incluyen acciones contempladas en el proyecto de inversión 7585 “Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades” de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»*, entre las que se encuentra la **INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL MÚSICA POPULAR AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA – IDARTES**.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de invitaciones culturales de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación cultural en cita.

Que el 13 de agosto de 2024 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 810 *«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL MÚSICA POPULAR AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»*.

Que en la parte motiva, así como en el Artículo 1° de la citada resolución, se mencionan como ganadores de la Invitación Cultural, a los siguientes participantes:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la agrupación	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la iniciativa	Resultado	Puntaje final	Valor del incentivo
1	22163	Agrupación	El Son del Frailejón	ZORANYI VALENTINA OSPINA VELASQUEZ	C.C. 1000851256	El Son del Frailejón	Seleccionada	83,3	\$ 5.500.000
2	22154	Agrupación	Carolina Acero Banda	JENNY CAROLINA ACERO PABON	C.C. 1019034174	Carolina Acero Banda	Seleccionada	82,7	\$ 5.500.000

RESOLUCIÓN No. 1291
(27 – Nov - 2024)

«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un incentivo, se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 810 del 13 de agosto de 2024, se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 6126, se solicita la liberación del saldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3580 del 17 de mayo de 2024 y se precisan unas disposiciones»

3	22178	Agrupación	Mariachi Mayoral	MIGUEL ANGEL FAJARDO MAYORAL	C.C. 4173397	Mariachi Mayoral	Seleccionada	81	\$ 5.500.000
---	-------	------------	------------------	------------------------------------	--------------	------------------	--------------	----	--------------

Que en consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como incentivos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES contó con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3580** del 17 de mayo de 2024.

Que el 21 de agosto de 2024 los participantes recibieron vía correo electrónico la notificación en la cual se les informa la condición de ganadores de la **INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL MÚSICA POPULAR AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA – IDARTES**.

Que, en aras de realizar los desembolsos de los incentivos económicos a los ganadores designados, especialmente a la agrupación ganadora “Carolina Acero Banda”, el 05 de septiembre de 2024 la Entidad expidió el **Certificado de Registro Presupuestal No. 6126**, a nombre de su representante, la señora JENNY CAROLINA ACERO PABON identificada con C.C. 1.019.034.174, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000).

Que el 08 de noviembre de 2024, días antes de la realización del Festival Popular al Parque, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES recibió comunicación a través de correo electrónico, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, de la señora JENNY CAROLINA ACERO PABON, identificada con C.C. 1.019.034.174 representante de la agrupación “Carolina Acero Banda”, ganadora con la iniciativa inscrita con el código No. 22154, a través de la cual manifiesta su voluntad de no aceptar el incentivo económico otorgado, debido a las nuevas fechas de reprogramación del Festival.

Que de acuerdo con lo anterior se hace necesario aceptar la renuncia al incentivo económico presentada por la señora JENNY CAROLINA ACERO PABON identificada con C.C. 1.019.034.174, representante de la agrupación “Carolina Acero Banda”, así como modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 810 del 13 de agosto de 2024.

Que igualmente es necesario solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera, la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 6126 del 05 de septiembre de 2024 a nombre de JENNY CAROLINA ACERO PABON identificada con C.C. 1.019.034.174 representante de la agrupación “Carolina Acero Banda”, y la consecuente liberación del saldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal citado.

En mérito de lo expuesto

RESOLUCIÓN No. 1291
(27 – Nov - 2024)

«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un incentivo, se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 810 del 13 de agosto de 2024, se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 6126, se solicita la liberación del saldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3580 del 17 de mayo de 2024 y se precisan unas disposiciones»

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia al incentivo económico, según lo comunicado por la señora JENNY CAROLINA ACERO PABON identificada con C.C. 1.019.034.174 representante de la agrupación “Carolina Acero Banda”, ganadora con la iniciativa inscrita con código No. 22154, en la **INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL MÚSICA POPULAR AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA – IDARTES**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 810 del 13 de agosto de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación:

«ARTÍCULO 1o: Acoger la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la **INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL MÚSICA POPULAR AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA – IDARTES**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y disponer los desembolsos de los incentivos económicos a las siguientes propuestas seleccionadas como ganadoras:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la agrupación	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la iniciativa	Resultado	Puntaje final	Valor del incentivo
1	22163	Agrupación	El Son del Frailejón	ZORANYI VALENTINA OSPINA VELASQUEZ	C.C. 1000851256	El Son del Frailejón	Seleccionada	83,3	\$ 5.500.000
2	22178	Agrupación	Mariachi Mayoral	MIGUEL ANGEL FAJARDO MAYORAL	C.C. 4173397	Mariachi Mayoral	Seleccionada	81	\$ 5.500.000

ARTÍCULO 3°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, se adelante el procedimiento respectivo para la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 6126 del 05 de septiembre de 2024 a nombre de JENNY CAROLINA ACERO PABON identificada con C.C. 1.019.034.174 representante de la agrupación “Carolina Acero Banda”, por el valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.5000.000).

ARTÍCULO 4°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, la liberación del saldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3580 del

RESOLUCIÓN No. 1291
(27 – Nov - 2024)

«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un incentivo, se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 810 del 13 de agosto de 2024, se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 6126, se solicita la liberación del saldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3580 del 17 de mayo de 2024 y se precisan unas disposiciones»

17 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 5°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a la señora JENNY CAROLINA ACERO PABON, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 6°: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.invitaciones.scrd.gov.co.


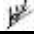
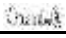

ARTÍCULO 7°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 27 – Nov - 2024



LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno - Jefe Oficina Asesora Jurídica. 
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica. 
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez - Contratista Área de Convocatorias. 
Revisó:	Lucía Cervantes Vence - Contratista Área de Convocatorias. 
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. - Contratista Área de Convocatorias. 